

Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización
“Cooperativa de servicios de agua potable Los Álamos” para el Resumen que elabora
la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico
Universal
de la República Bolivariana de Venezuela.

1. La **Cooperativa de servicios de agua potable Los Álamos** es una organización fundada en Cochabamba el 17 de octubre de 1999, y reconocida e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el número 585 en fecha 4 de agosto de 2000
2. Su objetivo es brindar el servicio de agua potable a los socios y habitantes de la OTB Los Álamos en la zona de Coña coña de la provincia Cercado del departamento.
3. Nuestra organización, la **Cooperativa de servicios de agua potable Los Álamos**, envía esta carta relativa a los derechos del medio ambiente, al anoticiarse de la oportunidad de plantear los logros y sugerencias en materia de derechos humanos de Venezuela, para el Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que este país presenta ante el Consejo de Derechos Humanos.
4. En materia de acceso al agua potable en el campo, el gobierno de Hugo Chávez llevó del 50% al 85%, estas cifras son tan importantes que la producción de alimentos se elevó de 14 millones de toneladas a 20 millones de toneladas. Asimismo antes sólo el 75% de la urbe en Venezuela tenía agua potable, hoy es el 95%. Este desarrollo incide en los derechos ambientales, conseguidos a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de establecer por vez primera en su historia constitucional un Capítulo

especialmente dedicado a los mismos, supera, con una visión sistemática o de totalidad, la concepción del conservacionismo clásico que sólo procuraba la protección de los recursos naturales como parte de los bienes económicos. En la Constitución precedente la protección jurídica del ambiente se caracterizaba por una regulación parcial cuyo principal objeto era la conservación de los recursos naturales. Ahora, impulsados por una necesidad y una tendencia mundial, los postulados constitucionales exigen que la normativa en esta materia responda a políticas ambientales de amplio alcance que se inscriban en los parámetros contenidos en los tratados internacionales de carácter ambiental, todo ello con el objeto de garantizar un desarrollo ecológico, social y económicamente sustentable, en el que el uso de los recursos por parte de las presentes generaciones no comprometa el patrimonio de las futuras.

5. Así en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el capítulo IX (de los derechos ambientales) contiene el artículo 127, que expone: “Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación,

en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”.

6. En este sentido, los avances en un campo tan sensible como el de la alimentación, la Organización de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que felicitó al Gobierno Bolivariano por los logros alcanzados en materia de alimentación diciendo que son ejemplificadores de una política ambiental sostenible. Así lo manifestó el coordinador residente de la FAO en Venezuela, Alfredo Massiar, quien expresó: “En nombre del Director General de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, Jacques Diouf, queremos felicitar al Gobierno Bolivariano y a su presidente Hugo Chávez por la labor que están realizando y por estar cumpliendo con las Metas del Milenio, fundamentalmente con esa que se relaciona con la seguridad y soberanía alimentaria, que es una meta para la reducción de la pobreza”.
7. Para este efecto, la tarea que desarrolla el Gobierno Bolivariano, a través del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente es fundamental. Entre las iniciativas de gran importancia en defensa del medio ambiente, la **Misión Árbol** se ha convertido en un referente para la participación protagónica de la comunidad en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida generando en la población venezolana una conciencia ambiental sobre la importancia de los bosques, el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados como consecuencia del modelo de desarrollo predominante, particularmente en quienes habitan áreas rurales, con el objetivo de promover una nueva ética ambientalista y mejorar su calidad de vida.

8. La creación de la Ley de bosques y Gestión Forestal con el objeto de establecer los principios y normas para la conservación y uso sustentable de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal, en beneficio de las generaciones actuales y futuras, atendiendo al interés social, ambiental y económico de la Nación. Además el Viceministerio del Agua promueve una política que vela por que el flujo de agua de los ríos y otros cuerpos de agua no se vea afectado por la actividad humana o por fenómenos naturales. También garantiza que el agua pueda ser utilizada para la actividad humana de una manera racional.
9. Otra de las iniciativas del Ministerio del Poder Popular es la creación del Centro de Documentación y Divulgación Ambiental que tiene como objetivos garantizar el acceso a la información ambiental a través de diversos servicios a nivel nacional, fomentando mediante gran variedad de estrategias la divulgación de temas ambientales así como coordinar las actividades para promover el encuentro, debate y la divulgación de información ambiental para el fortalecimiento de la gestión ambiental compartida.
10. En este sentido, el impulso y el reconocimiento internacional se ha evidenciado a través del apoyo, asesoría y acompañamiento, ayuda del PNUD a Venezuela que ha orientado su asistencia hacia el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental y del uso de energías alternativas a las provenientes de fuentes fósiles; haciendo hincapié en el desarrollo local de zonas remotas. Adicionalmente se brinda soporte a actividades de información pública y de diálogo sobre políticas relacionadas con los Acuerdos Ambientales Multilaterales, en especial los de Cambio Climático (CMNUCC), Diversidad Biológica (CDB) y Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CCD). Es bajo este marco, que el año 2010 se celebró el I Congreso

Venezolano de Diversidad Biológica auspiciado por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, a través de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, en coordinación con la Dirección General de Investigación en Ciencia y Tecnología, del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, con el objetivo de vincular el conocimiento generado en el país al *Plan Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica* y, a su vez, planificar acciones que contribuyan con la disminución de la tasa de pérdida de la diversidad biológica en Venezuela.

11. Así también, pedimos al gobierno venezolano, que apoye la participación y organización con la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (Alba) de distintas cumbres contra el Cambio Climático, como escenarios para que los países tomen una posición conjunta y una voluntad política necesaria y real para salvar al mundo del calentamiento global.